

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004 - 2010-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, cinco de enero del año dos mil diez.-

**VISTA**, la solicitud presentada por el señor OSCAR AUGUSTO SUMAR CALMET, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia de San Martín, mediante el cual solicita la extensión de su licencia sin goce de haber, por treinta días; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 412-2009-P-CSJSM/PJ su fecha 27 de noviembre del año pasado, se concedió al Magistrado recurrente treinta días de licencia sin goce de haber, en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre al 24 de diciembre pasado.

Que, mediante la solicitud de la Vista, el señor Súmar Calmet, solicita se le extienda la licencia sin goce de haber por treinta días más, debiendo computarse a partir del 25 de diciembre último hasta el 23 de enero del presente año.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial y en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones que correspondan a favor de la administración de justicia, en beneficio de los justiciables; y

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas a esta Presidencia por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** CONCEDER treinta días de licencia sin goce de haber, al señor OSCAR AUGUSTO SUMAR CALMET, Juez Superior Titular de la Corte de Justicia de San Martín, en el periodo comprendido entre el 25 de diciembre último hasta el 23 de enero del presente año.

**Artículo Segundo.**- PONER la presente Resolución en conocimiento del señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



  
EDGAR ROJAS DOMÍNGUEZ  
Presidente

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2010-2009-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, cinco de enero del dos mil diez.-

**VISTO:** el Oficio N° 005-2010-A-CSJSM/PJ, de fecha 05 de enero del presente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Administración de esta Corte, solicita a esta Presidencia se designe a los miembros de los Comités Especiales Permanentes y de Subasta Inversa para el desarrollo y conducción de Adjudicaciones Directas del periodo 2010;

Que, por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 031-2009-P-PJ de fecha 23 de enero de 2009, se resolvió delegar a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la ejecución de los procesos de Licitaciones y Concursos Públicos, Adjudicaciones Directivas Públicas y Selectivas, encontrándose entre las facultades delegadas la de designar a los miembros del Comité Especial Permanente;

Que, de acuerdo con el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto. En la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27° del citado Reglamento, el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, disposición que resulta aplicable para la designación de los miembros del Comité Especial Permanente;

Que, los Comités Especiales se encargarán de la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de sus bases hasta la culminación del proceso, conforme establece el artículo 31° del Reglamento en mención;

Que, el Poder Judicial está ingresado por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su



gobierno y administración, que debe sujetar sus actuaciones administrativas en materia de provisión de bienes, servicios u obras a la Ley de Adquisiciones Estatales, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, de otro lado, según el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Estatales, la Subasta Inversa es la modalidad de selección por la cual una Entidad realiza la contratación de bienes y servicios comunes a través de una convocatoria pública, y en la cual el postor ganador será aquel que oferte el menor precio por los bienes o servicios objeto de la convocatoria;

Que, por las consideraciones expuestas, debe procederse con la designación de los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, así como a los miembros del Comité Especial para procesos de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, siendo el encargado de dirigir su política interna, por lo que puede adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de lograr el normal y eficiente funcionamiento de los servicios judiciales;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas a esta Presidencia por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el presente año, que estará conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. Angela Victoria Linarez Macedo, Asistente Administrativo II, quien la preside.
- Sr. Gustavo Renninger García Reategui, Auxiliar Administrativo I.
- Sr. Roger Cárdenas Góngora, Asistente Administrativo II.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Sra. Natividad Daza Soplá, Asistente Administrativo II.
- Ing. Gustavo Adolfo Alvarado Leyva, Asistente Administrativo II.

- Sr. Miguel Angel Villacorta Marina, Asistente Administrativo I.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a los miembros del Comité Especial para procesos de selección que se convoquen bajo la modalidad de Subasta Inversa (presencial o electrónica) para el presente año, que estará conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Sra. Mariluz Valles Oquendo, Auxiliar Judicial.
- Sr. Alberto Miranda Silva, Asistente Administrativo II.

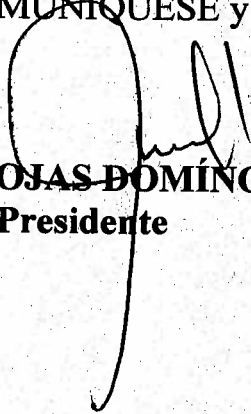
**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Srta. Ana María Golac Diaz, Asistente Administrativo I.
- Sra. Marleny Cecilia Zamalloa, Asistente Administrativo I.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del personal designado, del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de San Martín y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



  
**EDGAR ROJAS DOMÍNGUEZ**  
Presidente

